



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO  
COMUNICA**

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Vial Rionegrina Sociedad del Estado (Via.R.S.E.), que vería con agrado se realicen sobre la ruta provincial n° 1 desde su kilómetro "0" (cero) y hasta la rotonda de derivación al balneario El Cóndor, en cada una de sus intersecciones con las arterias de comunicación de la ciudad de Viedma con la estación de trenes, el Aeropuerto Gobernador Castello, el barrio Lavalle y hasta el mismo empalme con la ruta nacional n° 3, las gestiones necesarias para realizar las tareas de construcción de rotondas, iluminación y señalización de las mismas a efectos de mejorar la circulación vehicular.

Artículo 2°.- Comuníquese y archívese.

**COMUNICACION N° 209/2000**